Contrato CD N° 138/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CERRAJERIA S. PAZOS** con **RUC N° 2311940-3**, domiciliada en la calle Azara N° 850 c/ Tacuary, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Daniel Francisco Pazos López**, con **Cédula de Identidad N° 2.311.940**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE CERRAJERIA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de Cerrajería para el Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- Contrato.
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- Las condiciones especiales del contrato (CEC)
- La oferta del Proveedor.
- La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 3795 de fecha 29 de agosto de 2013.
- Notificación de Adjudicación al proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*004-011*	*00*	*00*	*260*	*10-30*	*1*	*99*	*30.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 20, con el ID N° 255046.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato abierto es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20 "Servicio de Cerrajería", convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 3795 de fecha 28 de agosto de 2013.

S. PAZOS

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

186

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)**, y el saldo de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, se detalla a continuación el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**SERVICIO DE CERRAJERIA**					
1.1	Apertura de cerradura	S. PAZOS	NACIONAL	1	25.000	25.000
1.2	Apertura de cerradura de muebles	S. PAZOS	NACIONAL	1	5.000	5.000
1.3	Mano de obra por colocación de cerradura	S. PAZOS	NACIONAL	1	5.000	5.000
1.4	Cambio de tambor (mano de obra + tambor)	S. PAZOS	NACIONAL	1	5.000	5.000
1.5	**Cambio de picaporte (mano de obra + picaporte)**					
1.5.1	STANDART (chino)	LUPUM	EXTRANJERA	1	5.000	5.000
1.5.2	Pomo bronce	LUPUM	EXTRANJERA	1	5.000	5.000
1.5.2	Lisa Bronce	LUPUM	EXTRANJERA	1	5.000	5.000
1.6	**Cambio de combinación (debe incluir dos llaves)**					
1.6.1	Cerradura tipo yale / standard	S. PAZOS	NACIONAL	1	55.000	55.000
1.6.2	Cerradura de seguridad	S. PAZOS	NACIONAL	1	10.000	10.000
1.6.3	Cerradura tipo tetra	S. PAZOS	NACIONAL	1	10.000	10.000
1.6.4	Cerradura doble paleta	S. PAZOS	NACIONAL	1	22.000	22.000
1.6.5	Cerradura de muebles metálicos	S. PAZOS	NACIONAL	1	5.000	5.000
1.6.6	Cerradura para blindex	S. PAZOS	NACIONAL	1	15.000	15.000
1.7	**Copias de llaves**					
1.	Copia de llaves de cerraduras fino tipo yale o standard	S. PAZOS	NACIONAL	1	22.000	22.000
1.	Copia de llaves de cerraduras de seguridad tipo tetra	S. PAZOS	NACIONAL	1	8.000	8.000
1.	Copia de llaves de cerraduras de seguridad tipo doble paleta	S. PAZOS	NACIONAL	1	22.000	22.000
1.	Copia de llaves de cerraduras de seguridad tipo multilock	S. PAZOS	NACIONAL	1	18.000	18.000
1.	Copia de llaves de cerraduras de camionetas	S. PAZOS	NACIONAL	1	22.000	22.000

S. PAZOS

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

1.8	**Confección de copias de llaves sin copia original de cerraduras:**					
1.	Doble paleta	S. PAZOS	NACIONAL	1	33.000	33.000
1.	Tipo tetra	S. PAZOS	NACIONAL	1	11.000	11.000
1.	Multilock	S. PAZOS	NACIONAL	1	33.000	33.000
1.	Yale / standard	S. PAZOS	NACIONAL	1	55.000	55.000
1.	Muebles o puertas de metal	S. PAZOS	NACIONAL	1	11.000	11.000
1.	Blindex	S. PAZOS	NACIONAL	1	33.000	33.000
1.	Cambio de Pistillo marca soprano (incluye provisión y Mano de Obra)	SOPRANO	EXTRANJERA	1	2.000	2.000
1.	Provisión y colocación de pasadores reforzados	ARENA	EXTRANJERA	1	16.500	16.500
1.9	**Reparación de cerraduras:**					
1.	Doble paleta	S. PAZOS	NACIONAL	1	2.000	2.000
1.	Tipo tetra	S. PAZOS	NACIONAL	1	2.000	2.000
1.	Doble tipo yale / standard	S. PAZOS	NACIONAL	1	22.000	22.000
1.	De blindes	S. PAZOS	NACIONAL	1	2.000	2.000
1.	Muebles o puertas de metal	S. PAZOS	NACIONAL	1	2.000	2.000
1.	De seguridad con pistillo eléctrico	S. PAZOS	NACIONAL	1	2.000	2.000
1.	Tubular	S. PAZOS	NACIONAL	1	2.000	2.000
1.	Muebles de oficina	S. PAZOS	NACIONAL	1	2.000	2.000
1.	Provisión de boca llave y boca manija	LUPUM	EXTRANJERA	1	22.000	22.000
1.10	**Cambio de los siguientes tipos de cerraduras (mano de obra + costo de cerradura)**					
1.	Cerradura tubular	YALE	EXTRANJERA	1	110.000	110.000
1.	P/ blindes	ARAUCA	EXTRANJERA	1	70.000	70.000
1.	Tipo Yale	YALE	EXTRANJERA	1	130.000	130.000
1.	Estándar	ALIANCA	EXTRANJERA	1	88.000	88.000
1.	Cerradura de seguridad / doble paleta	KALLAY	EXTRANJERA	1	160.000	160.000
1.	P/ Vehículos	FORD	EXTRANJERA	1	55.000	55.000
1.	P/ muebles de oficina	SOPRANO	EXTRANJERA	1	38.000	38.000
1.	P/ gavetas en metal	SOPRANO	EXTRANJERA	1	38.000	38.000
1.	Reparación de cilindros	S. PAZOS	NACIONAL	1	2.000	2.000

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

S. PAZOS

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

184

5.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta Corriente Nº 819997/4.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios, es de 15 (quince) días a partir de la entrega de la orden de Trabajo al proveedor.

7.2. El lugar de prestación de los servicios, es las Sedes de las Fiscalías de Asunción, Barriales y Aérea Metropolitana.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato, estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio Público.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del valor total del contrato.

9.3. La garantía de cumplimiento se hará por medio de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria.

9.4. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será de 1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

S. PAZOS

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

193

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de setiembre del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Daniel Francisco Pazos López
CERRAJERIA S. PAZOS

S. PAZOS